

ORDENANZA N° 311 /2025

**El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:**

ORDENANZA

Artículo 1º.- Modificase el artículo 1º de la ordenanza 467/2020, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Apruébese la Donación con Cargo efectuada entre el Sr. Gustavo Alfonso Appendino, D.N.I. 11.567.230, CUIT/L N°20-11567230-5, argentino, mayor de edad, casado con la Sra. Ilda María Martina, D.N.I. 11.297.281, CUIT/L 27-11297281-7, con domicilio en calle Leandro N. Alem N°673 de la Ciudad de Las Varillas, Provincia de Córdoba, en adelante denominado “DONANTE/BENEFICIARIO”. El donante efectúa la presente donación en su carácter de titular registral del inmueble de referencia. La presente donación la ejecuta a favor de la Municipalidad de Las Varillas, CUIT: 30-66918833-8, respecto del inmueble en donde se construirá la vivienda que se describe a continuación: ““Inmueble ubicado en el Departamento San Justo, Pedanía Sacanta, Ciudad de Las Varillas, designado como Lote N° 113 de la Manzana N° 59 que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice norte con dirección sur-este, con un ángulo de 90°00` se miden 25.000m; desde este punto y con ángulo interno de 90°00` se miden 10,00m; desde este punto y con ángulo interno de 90°00´se miden 25.00m; desde este punto y con ángulo interno de 90°00´ se miden 10.00m llegando al punto de partida, cerrando la figura con una superficie de 250.00m2.- Y linda: Al Nor-Este con Lote 114; al Sur-Este con Lote 108; al Sur-Oeste con Lote 112 y al Nor-Oeste con calle Dr. Rene Favaloro.

Inscribiéndose el dominio en el Registro General de la Provincia, con relación a la MATRÍCULA 1.932.300 del Departamento San Justo. El inmueble descripto, se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia, como propiedad N°3006-4430783-6. Nomenclatura Catastral: Loc. 36 – C 04 – S 01 – Mza. 059 – P 113”.

Artículo 2°.- Comuníquese, publíquese, dese al registro municipal y archívese.

FECHA DE SANCIÓN: 15 /10/2025

Matías D. Clemente

Secretario H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Pablo G. Sargentoni

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 1019 /2025

DE FECHA 16 /10 /2025

